REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C. (ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)

Bogotá, D. C., octubre 13 de 2021

REF: N° 110014003078-2020-00015-00

Mediante proveído de fecha 9 de agosto de 2021, este despacho judicial le ordenó a la parte actora que en el término de 30 días, contados a partir de la notificación de dicha decisión, se realizara los tramites de notificación de la parte demandada, so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el art. 317 del C.G.P., y como quiera que el término otorgado se encuentra vencido, sin que se haya acatado la orden, se

RESUELVE

1. Declarar que en el *sub-lite* ha operado el desistimiento tácito del asunto de la referencia.

2. Decretar la **terminación** del proceso de pertenencia de **Central de Inversiones S.A.** contra **William Alexander Jiménez Romero y Neftalí Romero.**

3. Entréguese al actor, previo desglose a su costa, los documentos allegados como base de la presente acción.

4. Sin condena en costas al no aparecer causadas art.365 C. G.P.

5. En firme el presente proveído y cumplido lo anterior, archívese el presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ

AFR

Firmado Por:

Mauricio De Los Reyes Cabeza Cabeza
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 78
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
3fd0072b6bf6ca1f2aaa35219cd69e9d9bac518c082a0ef75a7b50c0365af0c4
Documento generado en 13/10/2021 03:35:55 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica